



RESOLUCION R-Nº 1247-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2024

Expte. Nº 17.597/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA, Coordinador de los CENTROS DE EXTENSION Y ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS dependiente de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00):y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la compra de papel, impresión de banners y otros elementos necesarios para la organización de la Semana de la Ciencia, Tecnología y Cultura, en el marco del 50º Aniversario de la creación de la Universidad, autorizada y declarada de interés universitario por Resolución R. Nº 1108-2022, llevada a cabo en inmediaciones de la Plaza 9 de julio de la Ciudad de Salta, durante los días del 26 al 28 de setiembre de 2022.

QUE las erogaciones fueron asumidas desde la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por lo que se indica que debe imputarse a los fondos del Programa de Fortalecimiento de la Extensión 2021.

QUE el Prof. QUINTANA VILLACORTA adjunta de fs. 18 a 82 los comprobantes de gastos y demás documentación relativa a los mismos para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 1240/2024 (fs. 98/99) por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA, Coordinador de los CENTROS DE EXTENSION Y ARTICULACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS dependiente de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), destinados a la organización de la Semana de la Ciencia, Tecnología y Cultura, llevada a cabo en la Plaza 9 de Julio, en el marco del 50º Aniversario de la creación de la Universidad, autorizada y declarada de interés universitario por Resolución R. Nº 1108-2022, realizada los días del 26 al 28 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024:

- | | |
|--|--------------|
| • R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 | \$ 17.010,00 |
| • R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.3.3.0000.1.21.3.4 | \$ 23.200,00 |
| • R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 | \$ 7.968,71 |



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.597/22

• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 1.100,00
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 5.591,36
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 2.000,00
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 8.100,23
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 25.182,90
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 864,00
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 28.982,80

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1247-2024